



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



**CUENTA PÚBLICA 2012
INFORME DE RESULTADOS
MUNICIPIO DE ATIL, SONORA**

Hermosillo, Sonora, Agosto de 2013



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2012 Municipio de Atil

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1. Estado de Situación Financiera

1.2. Estado de Actividades

1.3. Análisis de la gestión financiera

1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1. Ingresos

2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos

2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso

2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso

2.2. Egresos

2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos

2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso

2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto

2.3. Fondos de Aportaciones Federales

2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1. Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1. Cumplimiento de objetivos

3.1.2. Cumplimiento de metas

3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2012 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2009, 2010 Y 2011

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. CONCLUSIONES



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2012 del Municipio de Atil.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Atil.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas de Auditoría Gubernamental y en su caso las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2012 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en ocho apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2012 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2009, 2010 y 2011, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal, las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas, se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2012 del Municipio de Atil, Sonora.**

6/

af

ce



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2012
(Cifras en Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE (Nota 1)	
Efectivo	\$69,964	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$129,433
Bancos/Tesorería	575	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	7,559
Bancos/Dependencias y Otros	328,758	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	302,319
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	437,617	Otros Pasivos Circulantes	10,600
TOTAL CIRCULANTE	\$836,914	TOTAL CIRCULANTE	\$449,911
NO CIRCULANTE		TOTAL PASIVO	\$449,911
Terrenos	7,320	HACIENDA PÚBL./PATRIM.	
Edificios no Habitacionales	17,085	Aportaciones	2,545,142
Mobiliario y Equipo de Administración	220,470	Resultados de Ejercicios Anteriores	(42,309)
Equipo de Transporte	1,241,009	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	429,312
Equipo de Defensa y Seguridad	21,816	TOTAL HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$2,932,145
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,019,642		
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	17,800		
TOTAL NO CIRCULANTE	\$2,545,142		
SUMA ACTIVO	\$3,382,056	SUMA PASIVO + HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$3,382,056

Notas al Balance General

Nota 1 El Pasivo Circulante por \$449,911 está integrado de la siguiente forma: Proveedores por Pagar a Corto Plazo por \$129,433, compuestos por \$24,819 por adeudo con la Comisión Federal de Electricidad y por \$104,614 por diversas casas comerciales y prestadores de servicios; por Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por \$7,559, del cual \$2,993 corresponde al IVA Retenido y \$4,566 al Impuesto Sobre la Renta; por Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por \$302,319, compuestos por \$300,000 por adeudo con el Gobierno del Estado por un Anticipo de Participaciones recibido en diciembre de 2012 para pago de aguinaldos y \$2,319, por la recaudación de la Sub Agencia Fiscal; y por Otros Pasivos Circulantes por \$10,600.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

1.2 Estado de Actividades

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2012

(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$149,764
Aprovechamientos	10,544
Participaciones y Aportaciones	7,369,806
Total de Ingresos	\$7,530,114
Egresos	
Servicios Personales	\$3,799,735
Materiales y Suministros	757,460
Servicios Generales	1,196,340
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	595,578
Inversión Pública	683,507
Deuda Pública	68,182
Total de Egresos	\$7,100,802
AHORRO	\$429,312

Nota: El ahorro que presenta el Ayuntamiento de Átil, Sonora, por \$429,312, como resultado del ejercicio presupuestario de Ingresos y Egresos, se originó porque se ejercieron gastos menores a los ingresos captados. Dicho ahorro se ve reflejado en el aumento de las cuentas de Bancos y Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo.



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Atil, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es **ACEPTABLE**, ya que sus activos circulantes cubren 1.86 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, éste se garantiza con \$1.86 de activos líquidos y de fácil realización.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 1.0 veces	Menor a 1.0 veces

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 13.30% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de **ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, únicamente 13 centavos corresponden a compromisos de su pasivo total.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Menor de 50%	Mayor o igual a 50%

• **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un ahorro de 5.70% en su ejercicio fiscal 2012, ubicándose en el rango de **ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron 94 centavos que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un ahorro en el gasto del orden de 6 centavos.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual de 0%	Menor a 0%



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 10.00 como puntaje promedio en este apartado.

6/

J
af

[Firma]

[Firma] *[Firma]*



II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de Átil, Sonora, percibió ingresos superiores a su presupuesto por \$789,147, reflejándose en Participaciones y Aportaciones y en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento en relación al Presupuesto de Ingresos, así como en la Ley de Ingresos respectiva.

Concepto	Presupuesto (a)	Captado (b)	Variación (b - a)	%
Impuestos	\$210,000	149,764	(60,236)	(29)
Derechos	24,500	0	(24,500)	(100)
Productos	142,000	0	(142,000)	(100)
Aprovechamientos	76,120	10,544	(65,576)	(86)
Participaciones y Aportaciones	6,288,347	7,369,806	1,081,459	17
Ingresos Ordinarios 100%	\$6,740,967	7,530,114	789,147	12
Total Ingresos	\$6,740,967	7,530,114	789,147	12

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 2, Sección XXI, de fecha 5 de Enero de 2012.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

• **Impuestos.** Este capítulo presenta una captación inferior a lo presupuestado por \$60,236, lo que representa el 29%, reflejándose principalmente en Impuesto sobre Diversiones y Espectáculos Públicos, con una variación de 50%, debido a que el evento que se tenía contemplado no alcanzó la meta esperada; y en Impuesto Predial, con una variación de 63%, se debió a que las familias están pasando por una situación económica difícil por la falta de empleo, por lo que no cumplen con sus obligaciones.

• **Productos.** En este renglón se recibieron ingresos inferiores al Presupuesto por \$142,000, lo que representa el 100%, reflejándose básicamente en Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles no Sujetos a Régimen de Dominio Público, con una variación de 100%, debido a que no se realizaron trabajos que requirieran de viajes de material para construcción; y en Enajenación Onerosa de Bienes Inmuebles no Sujetos a Régimen de Dominio Público, con una variación de 100%, se debió a que no se llevaron a cabo las ventas de bienes que se tenían contempladas en el presupuesto.



• **Participaciones y Aportaciones.** Este capítulo presenta una captación superior a lo presupuestado por \$1,081,459 lo que representa el 17% de su presupuesto, reflejándose principalmente en Fondo General de Participaciones, con una variación de 3%, Fondo de Fomento Municipal, con una variación de 9%, Fondo de Fiscalización, con una variación de 8% y Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), con una variación de 100%.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2012, el 2.13% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 2 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47%	Menor al promedio mpios. rurales 8.47%

• **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$262.80 en promedio por cada habitante durante el año 2012 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76	Menor al promedio mpios. rurales \$226.76

• **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$6.39 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Menor o igual a 1 veces	Mayor a 1 veces

• **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 26.08% en relación a la



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 23 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 60%	Menor a 60%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 4.91 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de Atil sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.

6/

af

X

ti

ce



2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de Átil, Sonora, ejerció egresos superiores por \$359,835, que representa el 5% de su presupuesto, reflejándose en Servicios Personales, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas e Inversión Pública, erogaciones que fueron soportadas por los ingresos adicionales recibidos, y por el aumento de las cuentas de Bancos y Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, como se muestra a continuación:

Concepto	Presupuesto (a)	Ejercido (b)	Variación (a - b)	%
Servicios Personales	\$3,434,817	3,799,735	(364,918)	(11)
Materiales y Suministros	1,170,600	757,460	413,140	35
Servicios Generales	1,323,600	1,196,340	127,260	10
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	333,360	549,846	(216,486)	(65)
Gasto Corriente 89%	\$6,262,377	6,303,381	(41,004)	(1)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	48,000	45,732	2,268	5
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	20,000	0	20,000	100
Inversión Pública	151,125	683,507	(532,382)	(352)
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	9,465	0	9,465	100
Gasto de Inversión 10%	\$228,590	729,239	(500,649)	(219)
Deuda Pública 1%	\$250,000	68,182	181,818	73
Total de Egresos 100%	\$6,740,967	7,100,802	(359,835)	(5)

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 49, Sección III, de fecha 18 de Junio de 2012.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$7,100,802; es decir se observó una variación del 5% superior en relación con el presupuesto de \$6,740,967, lo que representa \$359,835 mas.

• **Servicios Personales.** Este capítulo presenta una variación superior a lo presupuestado por \$364,918, lo que representa el 11%, reflejándose básicamente en Sueldo Base al Personal Eventual, con una variación de 168%, debido a la contratación de personal para diversos eventos realizados en el municipio; en Gratificación de Fin de Año, con una variación de 56%, se debió a que se realizaron incentivos al personal de diversas dependencias y de servicios públicos; y en Pagas de defunción, pensiones y jubilaciones, con una variación de 32%, debido al apoyo otorgado a personas de extrema pobreza para gastos funerales.



• **Materiales y Suministros.** En este renglón se presentó un gasto inferior por \$413,140, lo que representa el 35% de su presupuesto, reflejándose básicamente en Combustibles, con una variación de 37%, debido a que se tuvo mejor cuidado en el uso del mismo, para mantener las finanzas del municipio.

• **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.**

En este renglón se ejercieron recursos por \$595,578, los cuales se aplicaron de la siguiente manera:

En el gasto corriente se ejercieron recursos por \$549,846, por apoyos otorgados mensualmente al doctor y enfermera del Centro de Salud, a encargada de la biblioteca, al juzgado local, además de apoyos al Centro de Salud, despensas DIF Sonora, pago de energía eléctrica de pozos, instructor de música, becas, liga regional de beisbol, al Organismo Operador Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Desierto de Altar para pago de nómina y apoyo a diversas instituciones educativas para pago de posada, materiales diversos, pago del conserje, entre otros.

En el gasto de inversión se ejercieron recursos por \$45,732, destinándose al programa de desayunos escolares.

• **Inversión Pública.** En este renglón se registraron \$683,507, los cuales fueron destinados a la realización de 24 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, drenaje, urbanización municipal, electrificación, infraestructura básica educativa, caminos rurales y rehabilitación de edificios públicos.

• **Deuda Pública.**

En este capítulo se ejercieron recursos por \$68,182, por la amortización del pasivo de los meses de enero, febrero y marzo del crédito con el Gobierno del Estado por un Anticipo a Cuenta de Participaciones recibido en diciembre de 2011 para pago de aguinaldos.

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 5.90% de la población del municipio, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 6 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62%

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%

• **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto



corriente por cada servidor público \$175,094 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$153,095

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. rurales \$153,095

• **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 60000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 1.33% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 1 centavo se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

• **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$155.16 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20

• **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Atil recaudó \$160,308 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 59% en obras públicas, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró 59 centavos en obras públicas.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 4.86 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda realizar un estudio que determine la viabilidad de un redimensionamiento en la estructura organizacional y en la configuración de la plantilla del personal, con el propósito de plantear alternativas que reduzcan el gasto operacional y respondan con mayor eficiencia y eficacia a las demandas de la comunidad. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

La inversión en obras públicas es de gran relevancia debido a que tiene un efecto multiplicador sobre el empleo, el consumo, el ingreso y en todo el conjunto de la economía municipal. En tal sentido, se sugiere incrementar la política de inversión en el Presupuesto de Egresos del Municipio, racionalizando sus recursos y priorizando la realización de obras públicas, con la finalidad de atender los problemas y demandas ciudadanas y de los sectores productivos de la comunidad.

Sin embargo, se recomienda que la realización de obra pública no dependa principalmente de transferencias de recursos federales o estatales. Se exhorta a destinar mayores recursos propios para inversión en infraestructura, retribuyendo a favor del ciudadano el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$351,460, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal recibió recursos en el ejercicio 2012 por \$69,508 los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$69,508, que representa el 100%.

• **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, el 100% fue aplicado en la ejecución de 8 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable, drenaje, urbanización municipal y electrificación.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, recibió recursos en el ejercicio 2012 por \$281,952, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$287,099, que representa el 99% y Gastos Financieros por \$1,345 que equivalen al 1%,



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

dando un total de \$288,444. La diferencia de (\$6,492) entre lo recibido por \$281,952 y lo ejercido por \$288,444, fue cubierta por Productos Financieros y saldo en bancos.

- **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 99%, en combustibles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.
- **Deuda Pública.** En relación a Deuda pública se ejerció el 0% en el pago de pasivos
- **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente el Ayuntamiento ejerció el 0% en Gastos de Operación.
- **Otros.** En relación a Otros, el Ayuntamiento ejerció el 1%, en comisiones bancarias.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FISM en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FISM sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE: NO ACEPTABLE:
Igual a 0% Mayor a 0%

6

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FORTAMUN en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FORTAMUN sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE: NO ACEPTABLE:
Igual a 0% Mayor a 0%

af b

15

Municipio de San Carlos de Sonora



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es **ACEPTABLE**, en virtud de la administración correcta de los fondos de aportaciones federales, al obtener 10.00 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

6/

af
L

X

ce m

ti



III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012.

El Municipio de Atil no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2012, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Átil, Sonora, informó que logró realizar la totalidad de sus metas programadas al inicio del ejercicio y por consiguiente en gran parte de los objetivos generales fijados en el Plan Municipal de Desarrollo atendiendo a las necesidades prioritarias demandadas por la comunidad, principalmente en Obra Pública, Servicios Públicos, Desarrollo Económico, Educación, Deporte, entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

• **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 100% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 4.05% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:
Mayor o igual a 80%

NO ACEPTABLE:
Menor a 80%



EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es **NO ACEPTABLE**, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 3.15 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 137, Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que determina que la presupuestación de los programas deben contener: I) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; II) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran; III) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; IV) Las previsiones de gasto; V) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y VI) Las demás previsiones que establezca la Tesorería Municipal o, en su caso, la Unidad de Programación y Presupuestación.

Lo anterior es indispensable para contar con elementos suficientes para la evaluación al desempeño de la administración municipal. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Asimismo se recomienda establecer un procedimiento interno que asegure que cada meta cuente con un expediente o documentación respectiva, que acredite de manera oportuna la validez de su cumplimiento.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

4.1 Organismo Operador Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado

Los Ingresos del Organismo ascienden a \$406,895 y los Egresos \$391,064, representando un Ahorro de \$15,831.

Los Ingresos se conforman por Ingresos por Bienes y Servicios Paramunicipales por \$155,542, que representa el 38.23% y Otros Ingresos (Subsidios) por \$251,353, que representa el 61.77% del total.

Los Egresos se conforman por Servicios Personales por \$178,000, que representa el 45.52%, Materiales y Suministros por \$27,371, que representa el 7% y Servicios Generales por \$185,693, que representa el 47.48% del total.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2012, presentada por el **Ayuntamiento de Atil, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2012, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.



5.1 Administración Directa

Cuestionario de Control Interno

- 1.1 Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de este Ayuntamiento es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

Revisión y Fiscalización

Balance General

Observaciones Generales

- 1.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 y se observó que no se encuentra registrado en su contabilidad en Cuentas de Orden el concepto de Deudores por Impuesto Predial por \$387,955.

Estado de Ingresos y Egresos

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.3 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2012 y se observó que el Ayuntamiento no contempló dentro del Presupuesto de Egresos publicado en el Boletín Oficial del Gobierno de Estado, los rangos autorizados para las adquisiciones de bienes y servicios a realizar, infringiendo lo establecido en el artículo 228 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal en el cual se establecen los montos máximos y límites que serán utilizados por el Ayuntamiento.
- 1.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 y se observaron pólizas de cheque sin evidencia documental del gasto por \$23,072.
- 1.5 Al 31 de diciembre de 2012, se observó que el Ayuntamiento ejerció partidas del gasto por \$593,357 sin estar contempladas en el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2012.
- 1.6 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 y se observaron pólizas de cheque con comprobantes que no reúnen los requisitos fiscales por \$8,301.

Revisión de Recursos Humanos

- 1.7 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 y se observó que no se efectúan correctamente las retenciones del Impuesto Sobre la Renta y Subsidio al Empleo a los trabajadores que integran la nómina mensual del Ayuntamiento, efectuando cálculos selectivamente a 5 empleados, obteniéndose un importe de Impuesto Sobre la Renta sin retener al empleado por \$107,448.



Objetivos y Metas

- 1.8 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 y se observó al 31 de diciembre de 2012 que en las dependencias de: Presidencia Municipal, Tesorería Municipal, Dirección de Seguridad Pública y Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, de 173 metas seleccionadas para su revisión, se acreditaron 7, incumpliendo con 166, consistentes en: Atender a la población mediante audiencias (30), Gestionar ante las dependencias federales y estatales la realización de diversos proyectos y trámites(3), Convocar y participar en forma activa en las sesiones de cabildo, tanto ordinarias como extraordinarias (1), Desarrollar actividades que permitan recaudar de manera eficiente los ingresos propios, así como las participaciones federales y estatales en base a lo establecido en la Ley de Ingresos y Presupuesto de ingresos (2), Realizar análisis, revisión y depuración de los estados financieros del Municipio(2), Elaboración de reportes al Instituto Catastral y Registral del Estado, del control de la recaudación del impuesto predial(6), Llevar a cabo recorridos periódicos en el Municipio(98), Coordinar la realización de acciones establecidas en el Programa Municipal de Seguridad Pública(16), Establecer y efectuar acciones para la verificación del cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo(6), Definir y realizar acciones para la verificación del cumplimiento del Programa Operativo Anual(1), Llevar el registro de la situación patrimonial de los servidores públicos municipales(1).

5.2 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	5	\$1,121,790
No Cuantificadas	3	0
	<u>8</u>	<u>\$1,121,790</u>

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$1,121,790. Esto representa el 15.80% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2012, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, en virtud de obtener 7.32 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 16 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE:
Abajo o igual del 20%

NO ACEPTABLE:
Arriba del 20%



Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2012, nos permitimos presentar un concentrado que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Total Observaciones	Observaciones Solventadas	Observaciones por Solventar
2009	22	0	22
2010	13	0	13
2011	15	0	15

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2009, 2010 y 2011.
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2012".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	10.00	20%	2.00
Evaluación a la recaudación del ingreso	4.91	20%	0.98
Evaluación al ejercicio del gasto	4.86	20%	0.97
Evaluación a la administración de fondos	10.00	10%	1.00
Evaluación al cumplimiento de metas	3.15	10%	0.32
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	7.32	20%	1.46
EVALUACIÓN FINAL			6.73



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

VIII. CONCLUSIONES

La elaboración y presentación de la información contenida en la Cuenta Pública que nos ocupa, es responsabilidad de la Administración Municipal, por lo que los resultados del presente Informe, y la calificación que en su oportunidad reciba del Congreso del Estado, no exime de responsabilidad a los servidores públicos municipales, respecto de las deficiencias en que puedan haber incurrido, así como también del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el apartado V del presente Informe de Resultados y las contenidas en el Informe de Fiscalización.

Fue analizada y revisada la información financiera presentada por el Ayuntamiento consistente en la Cuenta Pública del Municipio de Atil, Sonora por el Ejercicio 2012, con el apoyo de los documentos base para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, así como a los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se aplicó en cada apartado temático.

Fundamentación Legal:
Artículos 42, 64 fracción XXV, 67, inciso B) y E), 136 fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 3º fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52 fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos manifestar que la Cuenta Pública del Municipio de Atil, Sonora, correspondiente al ejercicio 2012 **presenta razonablemente** en lo general la situación financiera, así como los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, por lo que sometemos a la consideración de los C. Diputados integrantes de la LX Legislatura del Congreso del Estado, el presente Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio 2012, elaborado por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Hermosillo, Sonora, 30 de agosto de 2013.

El Auditor Mayor

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA



6/

af
b
X
ce
M
22
Municipio de Atil, Sonora.